

Puyo, a 31 de Julio de 2009.

Dra. Tanya Paredes  
RECIBIDO  
FECHA: 19 AGO. 2009

Doctora.  
Leonor Holguín  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS**  
Ambato.-

2472

De nuestra consideración:

En el libro de socios y participaciones se ha tomado nota de las 3 escrituras de cesión de participaciones: (2 de 4v.)

1ra. A través de la cual los cónyuges Julio Flavio Cordero Hugo y Mariana de Jesús Benalcázar Vinuesa ceden a favor de su hijo Julio César Cordero Benalcázar 400 participaciones.

2da. A través de la cual los cónyuges Edmundo Filadelfo Pico Bayas y Martha Hunara Rosero Soria ceden a favor de su hijo Nelson Edmundo Pico Rosero 14 participaciones.

3ra. A través de la cual los cónyuges Eliecer Guerra Pulles y Elina Pilco Pulgar ceden a favor de su hijo Robinson Moisés Guerra Pilco 216 participaciones.

Por lo que solicito se actualice la información en la Superintendencia de Compañías y se me proporcionen 5 nominas actualizadas.  
La nacionalidad de cedentes y cesionarios es ecuatoriana.  
La inversión que realizan cedentes y cesionarios es de carácter nacional.

Particular que solicitamos a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

MEMORANDO Nº SC.03.A.  
09.637 de 24.08.2009  
Digitado y firmado por Luis Rodríguez  
27.08.2009

*Paul...*  
*Leonor Holguín*

*[Signature]*

Sr. Mario Paredes  
**GERENTE GENERAL**  
**CIA. TRANS. CORDERO GUERRA**

Dra. Tanya Paredes  
RECIBIDO  
FECHA: 18 AGO. 2009  
9HCO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS AMBATO  
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO  
17 AGO 2009  
*[Signature]*  
Luisa Tanya Rodríguez  
SECRETARIA

Recibido con guía 044-001-0031524  
de Sarvientehega el 17.08.2009 a  
las 16H30, adj. copia

Agosto 14 2009

**A.C.H.G.**

REPUBLICA DEL ECUADOR



2472

# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION PARTICIPACIONES

ELIECER GUERRA PULLES Y ELINA PILCO PULGAR, A  
OTORGANTES: FAVOR DE ROBINSON MOISES GUERRA PILCO. --

CUANTIA: \$ .216,00.-

# DEL NOTARIO

*Dr. Andrés Chacha Gualoto*

PRIMERA

Copia \_\_\_\_\_

15

JULIO

09

Puyo, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20

*Digitado Juisarquest* 27.08.2009

**DR. ANDRES CHACHA GUALOTO**  
Notario Primero del Cantón Pastaza



1 **NUMERO:**  
2 **CESION DE PARTICIPACIONES**  
3 **QUE HACEN: ELIECER**  
4 **GUERRA PULLES Y**  
5 **ELINA PILCO PULGAR,**  
6 **A FAVOR DE ROBINSON**  
7 **MOISES GUERRA PILCO.-**  
8 **CUANTIA: \$.216,00.-**

9 \*\*\*\*\*  
10 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del  
11 Ecuador, hoy quince de julio del año dos mil nueve, ante mí, Doctor  
12 Andrés Chacha Gualoto, *Notario Primero de este Cantón,*  
13 comparecen por una parte, los cónyuges señores: **ELIECER**  
14 **GUERRA PULLES**, quien declara ser casado, chofer profesional Y Y  
15 **ELINA PILCO PULGAR**, quien declara ser casada, de ocupación  
16 quehaceres domésticos; y por otra parte el señor **ROBINSON**  
17 **MOISES GUERRA PILCO**, quien declara ser casado, chofer  
18 profesional, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de  
19 edad, domiciliados todos en esta ciudad, capaces para  
20 contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe y  
21 procediendo con amplia y entera libertad para su  
22 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor literal  
23 siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de instrumentos  
24 Públicos que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una de  
25 Cesión de participaciones en el capital social de la Compañía  
26 Transportes Cordero Guerra Cía. Ltda., contenida al tenor de las  
27 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** En la  
28 celebración del presente instrumento intervienen por una parte, en

**DR. ANDRES CHACHA GUALOTO**  
**Notario Primero del Cantón Pastaza**



1 calidad de **CEDENTES** los cónyuges señor Eliecer Guerra Pulles y  
2 la señora Elina Pilco Pulgar, de ocupación chofer profesional y  
3 quehaceres domésticos, respectivamente; y, por otra parte, en  
4 calidad **CESIONARIO**, el señor Robinson Moisés Guerra Pilco, de  
5 estado civil casado, de ocupación chofer profesional. Los  
6 comparecientes son todos mayores de edad y absolutamente  
7 capaces, cual en derecho se requiere, para contratar y obligarse.  
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública  
9 celebrada el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y  
10 uno, ante el doctor Jorge Ruiz Alban, Notario Tercero del Cantón  
11 Ambato, inscrita el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y  
12 uno en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, bajo el número  
13 siete, se constituyó la **COMPAÑÍA "TRANSPORTES CORDERO**  
14 **GUERRA CIA LTDA"**, con domicilio principal en la ciudad de Puyo,  
15 cantón y provincia de Pastaza, b) Los cedentes cónyuges Eliecer  
16 Guerra Pulles y Elina Pilco Pulgar, son dueños y propietarios de  
17 cuatrocientos treinta y un (431) participaciones en el capital social de  
18 la Compañía referida, c) La Junta Extraordinaria de Socios, realizada  
19 el tres de Julio de dos mil nueve, autorizó a Eliecer Guerra Pulles,  
20 para que ceda y transfiera doscientas dieciséis (216) de las  
21 cuatrocientas treinta y un PARTICIPACIONES que tiene en el  
22 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES CORDERO  
23 GUERRA CIA. LTDA. a favor del señor ROBINSON MOISÉS  
24 GUERRA PILCO, detallado en los términos que constan en el Acta  
25 respectiva de dicha Junta Extraordinaria de Socios, la cual se agrega  
26 como documento habilitante **TERCERA: CESIÓN DE**  
27 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los  
28 comparecientes proceden a suscribir la presente escritura de



1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la  
2 **COMPAÑÍA "TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA LTDA".**  
3 De conformidad con los términos que a continuación se expresan:  
4 1.- **CESIÓN.-** Por el presente instrumento los cónyuges señor Eliecer  
5 Guerra Pulles y la señora Elina Pilco Pulgar, **CEDEN**, a perpetuidad  
6 doscientas dieciséis (216) Participaciones a favor del señor  
7 ROBINSON MOISÉS GUERRA PILCO. 2.- **PRECIO.-** El precio  
8 convenido entre las partes es de un dólar por cada participación que  
9 multiplicado por las doscientas dieciséis participaciones da un total  
10 de doscientos dieciséis dólares (216); pago que se efectúa en  
11 moneda de curso normal y legal y a entera satisfacción de los  
12 cedentes, quienes manifiestan tener recibido el valor total pactado,  
13 razón por la cual renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por  
14 dicho concepto. 3.- **ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes, tanto  
15 CEDENTES como CESIONARIO, aceptan expresamente la presente  
16 transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses. 4.-  
17 **ANOTACIÓN.-** En virtud de la aceptación referida, legalizada la  
18 presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el  
19 Libro de Socios y participaciones de la Compañía, así como también  
20 a sentar razón del contenido del mismo, tanto en la Notaría donde  
21 reposa el instrumento de Constitución, cuanto en el Registro  
22 Mercantil del Cantón Pastaza, todo de conformidad con lo dispuesto  
23 en el Art. 113 de la Ley de Compañías; se procederá así mismo a la  
24 emisión de los certificados de aportación correspondientes al  
25 CESIONARIO, previa anulación de los que se otorgaron a favor del  
26 CEDENTE. **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** La señora Elina Pilco  
27 Pulgar autoriza a su cónyuge señor Eliecer Guerra Pulles para que  
28 ceda las doscientas dieciséis participaciones que posee en la

**DR. ANDRES CHACHA GUALOTO**  
**Notario Primero del Cantón Pastaza**



1 compañía. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura  
2 asciende al valor de las participaciones transferidas, esto es:  
3 **DOSCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES (216). SEXTA:**  
4 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** En calidad de documentos  
5 habilitantes se agregan a la presente escritura: Copia de la  
6 convocatoria; copia de la Acta de la Junta Extraordinaria de Socios  
7 de la Compañía de Transportes Cordero Guerra Cía. Ltda., realizada  
8 el tres de Julio de dos mil nueve; copias de las cédulas de  
9 ciudadanía y certificados de votación y copia del carnet del  
10 profesional que los patrocina. Sírvase señor Notario incorporar las  
11 demás cláusulas de estilo para la completa validez de presente  
12 instrumento público. Atentamente, firmado) Doctor Elías Barrera  
13 Rea. Matrícula Número cero seis del Colegio de Abogados de  
14 Pastaza.- Minuta que fue transcrita de manera completa y que queda  
15 elevada a escritura pública para que surta los efectos legales que en  
16 derecho se requiere y es necesario para esta clase de actos y  
17 contratos. Leída íntegramente y en alta voz este contrato por mí, el  
18 Notario al compareciente, quien se ratifica, se afirma y para  
19 constancia firma conmigo en unidad de acto.- **DOY FE.-**

  
**F) ELIECER GUERRA PULLES**



**TRANSPORTE "CORDERO GUERRA"  
CIA LTDA  
Telefax: 884 -460  
PUYO - PASTAZA - ECUADOR**

Puyo, 22 de junio de 2009

**C O N V O C A T O R I A**

Se convoca a una Junta Extraordinaria de socios de la **COMPANÍA TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA.** a realizarse el día viernes tres de Julio del 2009, a las 20h00, en el local principal ubicado en las calles 9 de Octubre y Sucre de esta ciudad de Puyo Cantón y Provincia de Pastaza, donde se tratara el siguiente orden del día.

- ✓
- 1.- Conocimiento y aprobación de traspaso de participaciones del Sr. Julio Flavio Cordero Hugo a favor del Sr. Julio Cesar Cordero Benalcazar, así como también del traspaso del vehiculo numero cero uno de marca Mercedes junto al 50% de sus participaciones que hace el Sr. Eliécer Guerra Pulles a favor del Sr. Robinsón Moisés Guerra Pilco y el traspaso del vehiculo numero cero siete de marca Mercedes junto al 100% de participaciones del Sr. Edmundo Filadelfo Pico Bayas a favor del Sr. Nelson Edmundo Pico Rosero.

Por tratarse de primera convocatoria, la sesión tendrá lugar con la asistencia de más de la mitad del capital social.

Sr. Mario Paredes

**GERENTE GENERAL  
COMPANÍA DE TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA.**

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA.



En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los tres días del mes de julio de dos mil nueve, a las veinte horas quince minutos, en su domicilio principal ubicado en las calles Sucre y 9 de Octubre, se reúnen en Junta extraordinaria los socios de la Compañía Transportes Cordero Guerra Cia. Ltda, previa la convocatoria cursada en debida y legal forma -misma que se adjunta a esta acta-. Preside la sesión el socio Carlos Real, en calidad de Presidente. Instalada la sesión, interviene como secretario el socio Mario Paredes, en su calidad de Gerente General, al cual pide el presidente dé lectura a la lista de socios concurrentes, siendo estos: señores Eliecer Guerra con cuatrocientas treinta y un participaciones, el señor Julio Flavio Cordero con cuatrocientas participaciones, el señor Mario Paredes con cuatrocientas cincuenta y dos participaciones, el señor Carlos Chávez con veintiún participaciones, el señor Carlos Real con cuatro participaciones, la señora Glória Martínez con veintiún participaciones, el señor Edmundo Pico con catorce participaciones, el señor Teodoro Flores con siete participaciones, el señor Ismael Heredia con catorce participaciones, el señor Freddy Naranjo con siete participaciones, el señor José Luis Ubilluz Mancheno, con cinco participaciones; y, el señor Julio Cesar Cordero Benalcázar, con veintiséis participaciones. Todos los comparecientes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Comprobado el quórum respectivo, el presidente declara formalmente constituida la Junta extraordinaria de socios y pide a secretaría que proceda a dar lectura a la respectiva convocatoria, lo cual se hace de inmediato, siendo su texto el siguiente:

Se convoca a una Junta extraordinaria de socios de la **COMPAÑÍA TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA.** a realizarse el día viernes tres de julio de 2009, a las 20h00, en el local principal ubicado en las calles Sucre y 9 de Octubre, de esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del traspaso de participaciones del señor Julio Flavio Cordero Hugo a favor del señor Julio Cesar Cordero Benalcázar; así como también del traspaso del vehículo número cero uno de marca Mercedes junto al 50% de sus participaciones que hace Eliecer Guerra Pulles a favor del señor Robinson Moisés Guerra Pilco; y, el traspaso del vehículo número cero siete de marca Mercedes junto al 100% de participaciones del señor Edmundo Filadelfo Pico Bayas a favor del señor Nelson Edmundo Pico Rosero.

Por tratarse de primera convocatoria, la sesión tendrá lugar con la asistencia de más de la mitad del capital social.

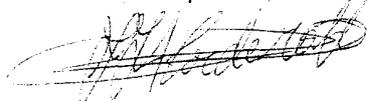
Puyo, 22 de junio de 2009.

Sr. Mario Paredes  
**GERENTE GENERAL**  
**COMPAÑÍA TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA".**

El señor Presidente dispone se dé lectura por secretaria a los oficios enviados por los señores: Julio Flavio Cordero Hugo, Eliecer Guerra Pulles y Edmundo Pico Bayas. El secretario procede a dar lectura de los oficios en mención, mediante los cuales el señor Cordero Hugo pone en consideración de la Junta de Socios su deseo de transferir el total de sus participaciones que mantiene en la Compañía, esto es cuatrocientas, las mismas que indica desea hacerlo a favor de su hijo Julio César Cordero Benalcázar. De la misma manera, el señor Eliecer Guerra pone en conocimiento de la Junta de Socios su deseo de transferir su vehículo número cero uno, marca Mercedes, así como doscientas dieciséis participaciones de las cuatrocientas treinta y un participaciones que tiene en la compañía, a favor de su hijo Robinson Moisés Guerra Pilco. De su parte Edmundo Pico Bayas informa a la Junta su deseo de transferir su vehículo número cero siete, marca Mercedes, además de la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía, esto es catorce, a favor de su hijo Nelson Edmundo Pico Rosero. Luego de leídos los mencionados documentos, pide la palabra la socia Gloria Martínez, quién indica que conoce tanto a Julio César Cordero Benalcázar, a Robinson Moisés Guerra Pilco y a Nelson Edmundo Pico Rosero, de quiénes señala se trata de excelentes personas, quienes son honestos, responsables y muy dedicados a su trabajo, virtudes éstas que les han hecho merecedores de todo tipo de consideración y respeto de quienes los conocen, considerándolos buenos elementos. Toma la palabra el señor Socio Carlos Chávez quien se suma a las palabras de la señora Gloria Martínez, agregando que siendo ya Julio César Cordero Benalcázar socio de la Compañía, se trata de un elemento probado que aporta al desarrollo de la misma, en tanto que en lo que respecta a Robinson Moisés Guerra Pilco y Nelson Edmundo Pico Rosero, son personas muy trabajadoras que igualmente van a aportar al adelanto y progreso de la Compañía. El socio Freddy Naranjo mociona se acepte la transferencia de las cuatrocientas participaciones propuesta por Julio Flavio Cordero Hugo a favor de Julio César Cordero Benalcázar; la venta del vehículo número cero uno más las doscientas dieciséis participaciones propuestas por Eliecer Guerra Pulles a favor de Robinson Moisés Guerra Pilco; así como la venta del vehículo número cero siete más las catorce participaciones propuestas por Edmundo Filadelfo Pico Bayas a favor de su hijo Nelson Edmundo Pico Rosero. Moción que es apoyada por el señor Teodoro Flores y una vez sometida a consideración, la Junta Extraordinaria de Socios, de forma unánime con el cien por ciento del capital social presente, aprueba que las cuatrocientas participaciones que le corresponden al señor Julio Flavio Cordero Hugo, las transfiera a favor de Julio César Cordero Benalcázar; igualmente que de las cuatrocientas treinta y un participaciones pertenecientes a Eliecer Guerra Pulles, doscientas dieciséis le sean transferidas a favor de Robinson Moisés Guerra Pilco, así como también el vehículo número cero uno de marca Mercedes; y, que las catorce participaciones que Edmundo Filadelfo Pico Bayas mantiene en la Compañía, así como el carro número cero siete marca Mercedes, las transfiera a favor de Nelson Edmundo Pico Rosero.

El Presidente dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta, luego de lo cual se reinstalará la Junta extraordinaria. Siendo las 21h16, se reinstala la Junta y se da lectura de la presente Acta, siendo aprobada por unanimidad. Para constancia de lo cual firman todos los socios que representan el cien por ciento del capital social. Dado y firmado en la ciudad del Puyo en el domicilio de la compañía, a los tres días del mes de julio de dos mil nueve.

  
Sr. Eliecer Guerra  
(431 PARTICIPACIONES)

  
Sr. Julio Cordero  
(400 PARTICIPACIONES)



Sr. Mario Paredes  
(452 PARTICIPACIONES)

Sr. Carlos Real  
(4 PARTICIPACIONES)

Sra. Gloria Martínez  
(21 PARTICIPACIONES)

Sr. Carlos Chávez  
(21 PARTICIPACIONES)

Sr. Edmundo Pico  
(14 PARTICIPACIONES)

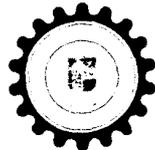
Sr. Teodoro Flores  
(7 PARTICIPACIONES)

Sr. Ismael Heredia  
(14 PARTICIPACIONES)

Sr. Freddy Naranjo  
(7 PARTICIPACIONES)

Sr. José Luis Ubilluz  
(5 PARTICIPACIONES)

Julio César Cordero B.  
(26 PARTICIPACIONES)



## CREDENCIAL PROFESIONAL

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 2 de la Ley de Federación Nacional de Abogados del Ecuador.

Autoriza a:  
**DR. ARCESIO ELÍAS  
BARRERA REA**  
Matrícula: **FNAE-006-CAS**  
**C.C. 090669985-5**



El ejercicio de la profesión de ABOGADO  
en cualquier lugar de la República

E. Abogado

Caduca: Mayo del 2010


 DEPARTAMENTO DE CIUDADANIA 160000745-2  
 GUERRA PULLES ELIECER  
 CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL  
 01 ENERO 1934  
 REGISTRO DE IDENTIFICACION 006-0001-00001 M  
 CARCHI/ESPEJO  
 EL ANGEL 1934

*Eliecer Guerra Pulles*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO ELINA PULLES  
 PRIMARIA CHAVEZ  
 MOISES GUERRA  
 CARMELINA PULLES  
 PASTAZA 17/10/2019  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 0064847  
 Psz



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

070-0017 1600007452  
 NUMERO CEBU

GUERRA PULLES ELIECER

PASTAZA PASTAZA  
 PROVINCIA CANTON  
 PUYO ZONA  
 PARROQUIA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA LEONOR TELLO

PILCO PULGAR ELINA  
 CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ  
 09 FEBRERO 1936  
 901- 0053 00104 F  
 CHIMBORAZO/GUANO  
 LA MATRIZ 1936




ELI EDER B  
 QUEHACER.

MANUEL PILCO  
 TERESA PULGAR  
 PASTAZA

FECHA DE EXPEDICION 20/08/2014

FORMA DE PSZ REN 0004029




PSZ 0004029



PSZ 0004029

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

147-0030  
 NÚMERO  
 PILCO PULGAR ELINA

1600093189  
 GESTORA

PASTAZA  
 PROVINCIA  
 PUYO  
 PARROQUIA

PASTAZA  
 CANTÓN



COMISIÓN DE LA JUNTA



*c*

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140021381-4  
 GUERRA PILCO ROBINSON MOISES  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 09 NOVIEMBRE 1.968  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 PASTAZA/NERA/SHELL  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIV. 02 008 0005  
 PASTAZA/NERA  
 LUGAR DE RESIDENCIA  
 SHELL  
 FIRMA DEL CEDULADO 



SECRETARIA CHOFER PROFESIONAL  
 INSPI  
 ELIEDER GUERRA PULLES  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 ELINA PILCO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 ANBATO 10/07/98  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 10/07/2010  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. 018479  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD 



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2008  
 069-0017  
 NUMERO  
 1600213811  
 CEDULA  
 GUERRA PILCO ROBINSON MOISES  
 PASTAZA PASTAZA  
 PROVINCIA CANTON  
 PUYO ZONA  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DEL JURY LA UNTA

*e*

**DR. ANDRES CHACHA GUALOTO**  
Notario Primero del Cantón PASTAZA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

c.c.160000745-2 c.v.070-0017

**f) ELINA PILCO PULGAR**

c.c.160009318-9 c.v.147-0030

**f) ROBINSON MOISES GUERRA PILCO**

c.c.160021381-1 c.v.069-0017

**f.) DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PASTAZA**



otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA CERTIFICADA, la que firmo, sello y rubrico.  
Puyo, Julio 15 del 2009

*Andrés Chacho*

Dr. Andrés Chacho  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON PASTAZA  
Puyo - Ecuador

RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION de LA COMPANIA "TRANSPORTES GORDERO GUERRA CIA.LTDA.", CELEBRADA ANTE MI EL VEINTE Y CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO; TOMO DEBIDA NOTA A CERCA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES POR LA CUAL LOS ~~CONYUGES~~ ROBINSON MOISES GUERRA PILCO ADQUIERE DE PARTE DE SUS CEDENTES CONYUGES SEÑORES ELIECER GUERRA PULLES Y ELINA PILCO PULGAR, ~~OCIENTAS DIECISEIS~~ PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPANIA ANTES SEÑALADA.-AMBATO A DIA JUEVES TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-LO RAYADO=NO CORRE.-

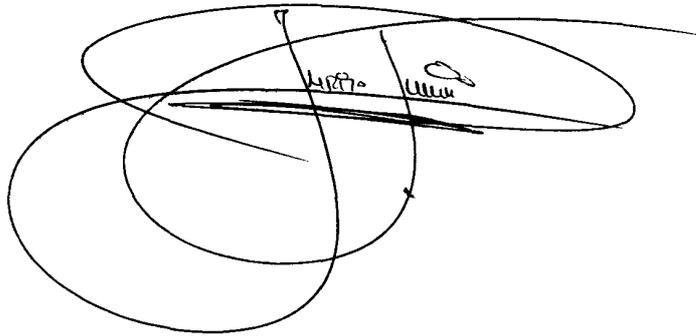
~~JORGE ERNESTO ALBÁN~~  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-27 Ambato

CER - - -

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía " CORDERO – GUERRA " Cía. Ltda. , celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Ambato , a cargo del Dr. Jorge Ruiz Albán , el 24 de enero de 1991 , inscrita el 26 de marzo de 1991 , a fojas 11 No. 7 , en el Libro de Registro Mercantil .-

Puyo , agosto 14 del 2009 .

EL REGISTRADOR ( e )

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line. The signature is written over a horizontal line that appears to be a separator or a line of text. The signature is somewhat stylized and difficult to read, but it appears to be a personal name.